

TALENTO HUMANO

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P



VIGENCIA 2020

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional Universitario Sistemas de Gestión	23/01/2020	Profesional Universitario Talento Humano	23/01/2020	Director Administrativo y Financiero	23/01/2020



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
🐦 @Piedecuestana_
📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
📺 @Piedecuestana_esp

Atención: 🧑

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm






Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETIVO GENERAL.....	4
3	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
4	MARCO LEGAL.....	5
5	DIAGNOSTICO DE NECESIDADES PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2020.....	8
6	BENEFICIARIOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	8
7	INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.....	8
7.1	ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.....	8
7.1.1	SEGURO FÚNEBRE INDIVIDUAL Y AUXILIO POR DEFUNCIÓN.....	8
7.2	CALIDAD DE VIDA LABORAL.....	9
8	PROGRAMAS INSTITUCIONALES:	9
8.1	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	9
8.2	ACTIVIDADES RECREATIVAS	9
8.3	INCENTIVOS	9
8.4	TIPOS DE INCENTIVOS.....	9
8.4.1	INCENTIVO POR EDUCACIÓN	10
8.4.2	AUXILIO DE ESTUDIO.....	10
8.4.3	INCENTIVO DE QUINQUENIO POR PERMANENCIA	10
8.4.4	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DÍA DE CUMPLEAÑOS	10
8.4.5	ADECUACIÓN DE SITIO PARA EL CONSUMO Y DISFRUTE DE ALIMENTOS.....	10
8.5	SALARIO EMOCIONAL	11
9	ENTIDADES DE APOYO.....	11
10	DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS.....	11
11	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	11
12	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 23/01/2020	REVISÓ Profesional Universitario Talento Humano	FECHA 23/01/2020	APROBÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 23/01/2020
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp







Atención: 
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P, vigencia 2020, busca responder a las necesidades y expectativas de los funcionarios, con el fin de mejorar su desarrollo integral, nivel de vida y el de su familia, a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, educación, salud y calidad de vida laboral encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad. Teniendo en cuenta que el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, la Oficina de Talento Humano, en el mes de Junio de 2018 aplicó una encuesta de diagnóstico, con ajustes efectuados en Enero de 2020, con el fin de conocer las necesidades, expectativas y opiniones de los funcionarios, sobre el desarrollo del Plan de Bienestar Social 2020. Los resultados permitieron obtener el diagnóstico de las necesidades y proponer el siguiente Plan de Bienestar para la vigencia 2020.

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 23/01/2020	REVISÓ Profesional Universitario Talento Humano	FECHA 23/01/2020	APROBÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 23/01/2020
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención: 

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

2. OBJETIVO GENERAL







Promover espacios para el mejoramiento de la calidad de vida y desempeño laboral, de los trabajadores de planta de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P, reconociendo las necesidades y expectativas de los funcionarios a fin de desarrollar programas orientados al desarrollo integral, esparcimiento, integración familiar y recreación.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer condiciones favorables en el ambiente de trabajo que faciliten el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad.
- Proporcionar herramientas de gestión que ayuden al desempeño productivo y al desarrollo integral del capital humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.
- Estimular a los trabajadores de planta de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, mediante programas de Bienestar social e Incentivos orientados a la satisfacción laboral, personal, intelectual y social con el fin de sentirse identificados como el componente relevante para el logro de los objetivos institucionales.
- Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 23/01/2020	REVISÓ Profesional Universitario Talento Humano	FECHA 23/01/2020	APROBÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 23/01/2020
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención: 

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

4. MARCO LEGAL

Las normas vigentes para la implementación de planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público, son:

- Decreto 1567 de 1998 (artículos 13 al 38): Crea el Sistema de Estímulos, los Programas de Bienestar y los Programas de Incentivos.
- Ley 734 de 2002 (artículo 33 numerales 4 y 5): Dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
- Ley 909 de 2004, “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.
- Decreto 1227 de 2005 (Capítulo II, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos): Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 23/01/2020	REVISÓ Profesional Universitario Talento Humano	FECHA 23/01/2020	APROBÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 23/01/2020
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>

@Piedecuestana_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

@Piedecuestana_esp

Atención:

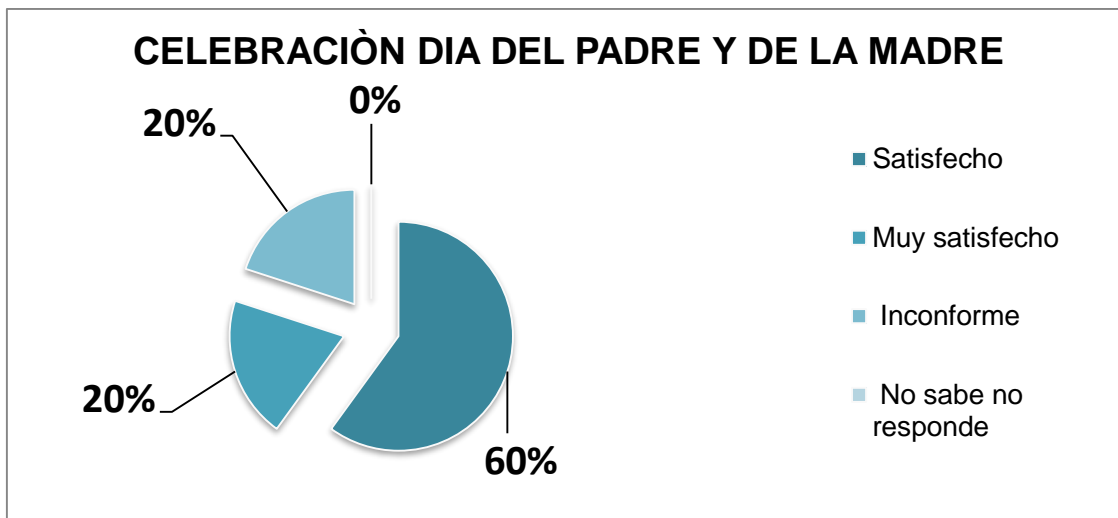
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

**5. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES PLAN DE BIENESTAR SOCIAL
VIGENCIA 2020**

Se invitó a participar en la encuesta Diagnóstico de Necesidades a los funcionarios de planta de la Entidad.

1. ¿De acuerdo a la actividad Celebración día del padre y de la madre, realizada el día 08 de junio de 2018, usted se sintió?

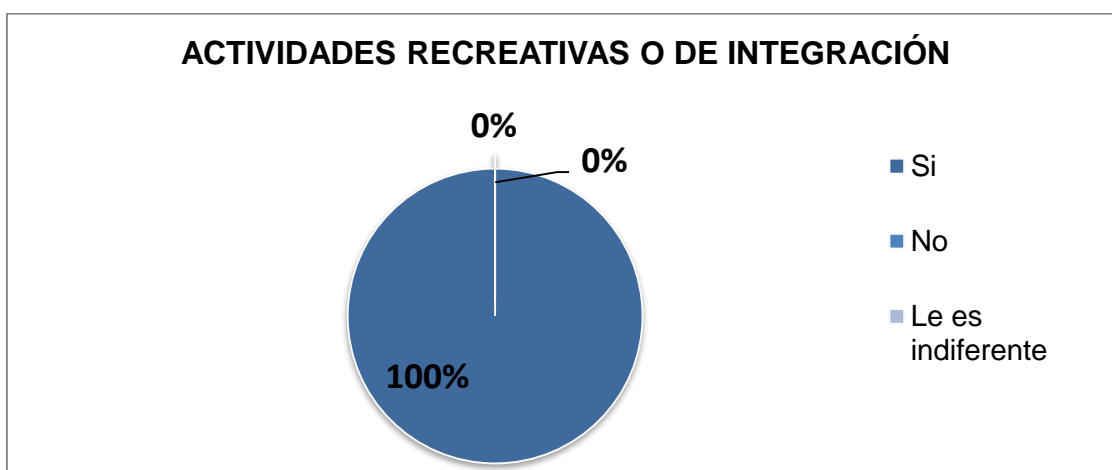


El 60% de los trabajadores opinaron que se sintieron satisfechos con la actividad de celebración del día del padre y la madre, realizada el día 8 de junio de 2018.

El 20 % de los trabajadores opinaron que se sintieron muy satisfechos.

El 20% de los trabajadores opinaron que se encontraban inconformes con la actividad del 08 de junio de 2018.

2. ¿Considera usted que es importante realizar actividades recreativas o de integración en la empresa?




Todos los trabajadores encuestados opinaron que las actividades recreativas o de integración que se realizan en la empresa son importantes.

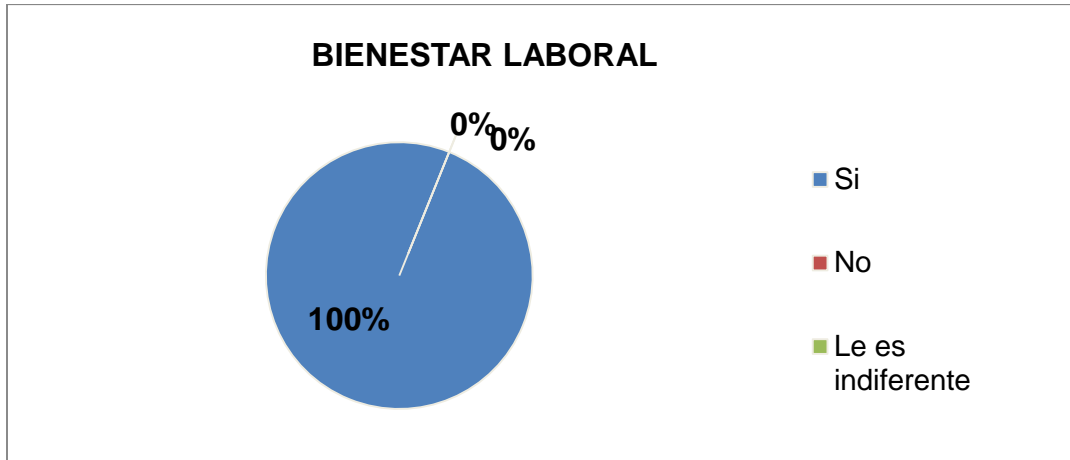
ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 23/01/2020	REVISÓ Profesional Universitario Talento Humano	FECHA 23/01/2020	APROBÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 23/01/2020
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

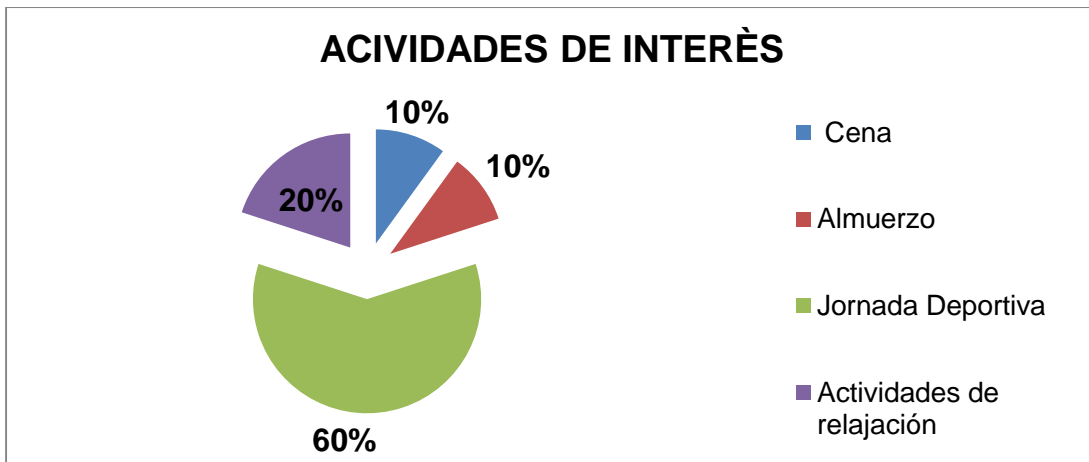
Atención: 
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

3. ¿Considera usted que las actividades recreativas y/o de integración realizadas por la empresa, generan un mejor bienestar laboral para los trabajadores?



Todos los trabajadores encuestados consideraron que es importante realizar actividades recreativas o de integración en la empresa, ya que generan un mejor bienestar laboral.

4. ¿De las siguientes actividades, según su concepto cuál es más de su agrado?



El 60% de los trabajadores encuestados según su concepto opinaron que les agradaría que la empresa realizara jornadas deportivas, el 20% les gustaría participar en actividades de relajación y el 10% les gustaría asistir a un almuerzo o cena.

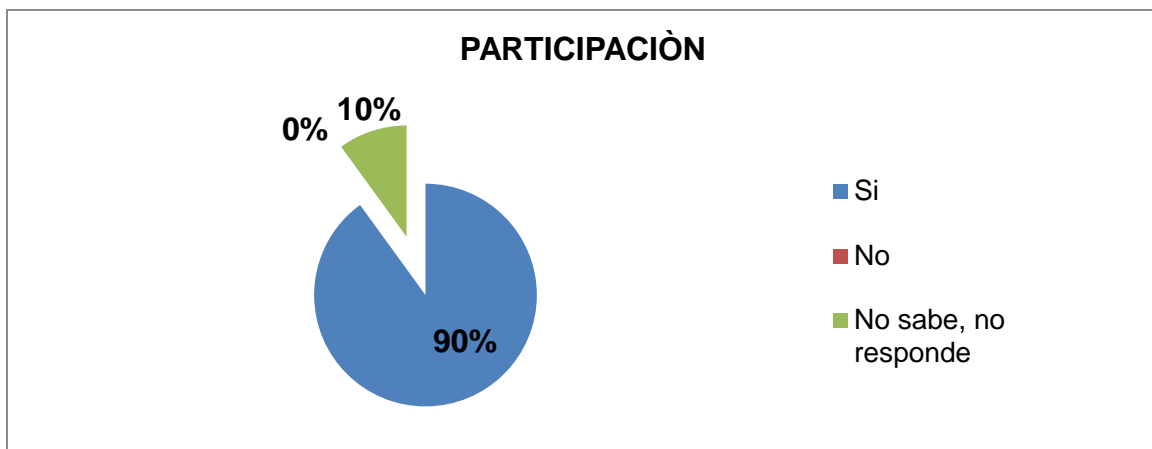
5. ¿Participaría de las siguientes actividades que contiene el plan de Bienestar Social de la actual vigencia?

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 23/01/2020	REVISÓ Profesional Universitario Talento Humano	FECHA 23/01/2020	APROBÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 23/01/2020
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención: 
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa



El 90 % de los 10 trabajadores encuestados opinaron que participarían de las siguientes actividades que contiene el plan de Bienestar Social de la actual vigencia y solo el 10% aún no sabe, no responde.

COMENTARIOS DE FUNCIONARIOS

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la encuesta aplicada, se puede concluir que se cuenta con un resultado favorable en relación con las actividades de Bienestar Social e Incentivos realizadas en el transcurso de la presente anualidad se han venido desarrollando, para lo cual se debe tener en cuenta las expectativas que tienen los funcionarios por incluir dentro del cronograma de actividades, jornadas deportivas o de relajación.

6. BENEFICIARIOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Los beneficiarios de las actividades de Bienestar Social e incentivos son los trabajadores de planta de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P, y sus familias. Se entenderá por familia los hijos de los trabajadores menores de 25 años.

7. INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

El Plan de Bienestar Social planta de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P para la presente vigencia, se enmarcará dentro de las áreas de protección, servicios sociales y calidad de vida laboral según lo establecido en la normatividad vigente.

7.1 ÁREA DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES

A través de esta área se atenderán las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia, con el fin de mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura y educación.

7.1.1 SEGURO FÚNEBRE INDIVIDUAL Y AUXILIO POR DEFUNCION

La empresa pagará el valor de un seguro fúnebre a cada trabajador, con el fin de generar tranquilidad económica para cubrir los costos fúnebres a los funcionarios de planta. A su vez la empresa pagará un auxilio por defunción del trabajador, de su cónyuge y/o compañero/a permanente, de sus hijos y de sus padres con el equivalente a un (1) SMMLV por cada caso.

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 23/01/2020	REVISÓ Profesional Universitario Talento Humano	FECHA 23/01/2020	APROBÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 23/01/2020
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención: 
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

7.2 CALIDAD DE VIDA LABORAL

Esta área tiene como propósito crear un ambiente laboral satisfactorio y adecuado para el bienestar y desarrollo del trabajador, buscando mejorar las condiciones laborales, para que a través de la motivación, trabajo en equipo y comunicación organizacional se generen impactos positivos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Actividades a desarrollar:

Taller o seminarios en comunicación asertiva, inteligencia emocional, relaciones interpersonales y/o en manejo y resolución de conflictos, que permitan generar espacios de mejoramiento de clima organizacional, dirigido a funcionarios de nivel asistencial, técnico y profesional.

La intervención se hará a través de los siguientes programas:

8 PROGRAMAS INSTITUCIONALES:

8.1 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

El objetivo principal de este programa es realizar charlas, reuniones y exposiciones a los funcionarios con el fin de informales acerca de los autocuidados y prevenciones que se deben adoptar para tener una buena calidad de salud física y mental. Se realizarán actividades sobre servicios complementarios en salud, actividades informativas acerca de Cajas de Compensación Familiar, Fondos de Cesantías y otras entidades.

8.2 ACTIVIDADES RECREATIVAS

A través de este programa se busca brindarles a los funcionarios y a sus hijos espacios de esparcimiento, recreación, deporte, cultura e integración. Dentro de las actividades a realizar están: celebración de día de la mujer y el hombre, día de las madres, día de los padres, Día de la Secretaria, Jornadas de integración funcionarios y familia, Día del Servidor Público, integración de amor y amistad, Celebración de Halloween, Día de velitas, Novenas Familia Piedecuestana y Celebración de fin de año.

8.3 INCENTIVOS

INCENTIVOS: Factores Contextuales que se establecen con el fin de motivar a una persona.

8.4 TIPOS DE INCENTIVOS

INCENTIVOS PECUNIARIOS: Estímulos que se dan en dinero a equipos de trabajo.

Según lo establecido en la Ley 909 de 2004, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 23/01/2020	REVISÓ Profesional Universitario Talento Humano	FECHA 23/01/2020	APROBÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 23/01/2020
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>

@Piedecuestana_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

@Piedecuestana_esp

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

8.4.1 INCENTIVO POR EDUCACIÓN

La empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta, reconocerá un incentivo por capacitación por una sola vez (Técnicos y Tecnólogos Dos (02) SMMLV, Pregrado y posgrado Tres (03) SMMLV), a aquellos trabajadores que inicien estudios de tecnologías, estudios universitarios de pregrado/postgrados en programas académicos con registro ICFES, y obtenga el respectivo título, en carreras relacionadas o afines con el objeto de la empresa tanto en la parte administrativa y operativa.

8.4.2 AUXILIO DE ESTUDIO

La empresa concederá anualmente becas para los hijos de los trabajadores (Menores de 25 años), que cursen estudios primarios, secundarios, tecnológicos y universitarios en entidades educativas con registros ICFES así:

Primaria diez (10) días de SMMLV por cada año cursado.

Secundaria diez (10) días de SMMLV por cada año cursado.

Universitario Quince (15) días de SMMLV por cada año cursado.

En caso de que el hijo o hija del trabajador (a) pierda un curso académico o semestre la empresa no reconocerá este auxilio en el periodo de repetición.

8.4.3 INCENTIVO DE QUINQUENIO POR PERMANENCIA

La empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta, le brindará un incentivo pecuniario (Dos Salarios Mensuales Vigente) a los trabajadores que cumplan cinco años al servicio desde su vinculación con contrato laboral vigente como reconocimiento por su trabajo. Cuando un trabajador sea despedido sin justa causa o se retire voluntariamente, esta bonificación se liquidará proporcionalmente.

8.4.4 RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DÍA DE CUMPLEAÑOS

La empresa se compromete a conceder descanso remunerado por fecha de cumpleaños y así mismo otorga un (01) día de SMMLV, el cual será cancelado en la nómina del mes de cumpleaños del empleado. Si el cumpleaños coincide con fin de semana podrá disfrutar el beneficio el día hábil anterior o posterior a la fecha de cumpleaños.

8.4.5 ADECUACIÓN DE SITIO PARA EL CONSUMO Y DISFRUTE DE ALIMENTOS

Con el propósito de garantizar el bienestar de los trabajadores, la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta adecuará un espacio físico dentro de las instalaciones y planta de la misma, para que los funcionarios puedan ingerir alimentos.

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 23/01/2020	REVISÓ Profesional Universitario Talento Humano	FECHA 23/01/2020	APROBÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 23/01/2020
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>

@Piedecuestana_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

@Piedecuestana_esp

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

8.5 SALARIO EMOCIONAL

Por medio de este programa se busca otorgarles a los funcionarios espacios que generen efectos simbólicos entre productividad y calidad de vida, con el fin de fortalecer el compromiso y así mismo, elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, productividad laboral e identificación del trabajador con la institución.

Los espacios que se desarrollaran son los siguientes:

Tiempo Flexible por Maternidad (Hora de lactancia): Una vez finalizada la licencia de maternidad de Ley, las funcionarias podrán reintegrarse en un horario flexible de acuerdo con la reglamentación vigente, que les permita amoldar los horarios de trabajo a sus necesidades personales.

Jornadas Laborales Comprimidas: Tener jornadas comprimidas en fechas como día sin carro y moto, semana de receso escolar, Semana Santa, día de las velitas, Navidad y Año nuevo entre otras.

9. ENTIDADES DE APOYO

Para orientar el cumplimiento del plan de bienestar laboral para los funcionarios, contaremos con el apoyo de las siguientes entidades:

- Cajas de Compensación Familiar COMFENALCO
- Entidades Promotoras de Salud Fondos de Pensiones y Cesantías.
- Entidad Administradora de Riesgos Laborales (Axa Colpatria)
- Empresas públicas y/o privadas relacionadas con los contenidos del programa de Bienestar Laboral, acorde con el presupuesto destinado para programas de Bienestar.

10. DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS

Asistir y participar en las actividades de bienestar programadas por la Oficina de Talento Humano.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Oficina de Talento Humano realizará una encuesta de satisfacción a mediados del II semestre de la vigencia 2019, a fin de conocer las necesidades y expectativas de los trabajadores en relación con el desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2019, a su vez se realizará una evaluación al final de cada semestre, de acuerdo con el indicador planteado a continuación por cada uno de los programas del mismo:

INDICADOR







FÓRMULA DEL INDICADOR

Cumplimiento al Plan de Bienestar

Actividades ejecutadas / Actividades programadas

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 23/01/2020	REVISÓ Profesional Universitario Talento Humano	FECHA 23/01/2020	APROBÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 23/01/2020
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención: 

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Anexo N. 1- Resolución N. 018 de 16 de Enero de 2019

ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2019

Programas	Actividad de Bienestar	Responsables	Cronograma de Ejecución												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Reconocimiento	Celebración día de la mujer	Oficina de Talento Humano													
Reconocimiento	Celebración día del hombre	Oficina de Talento Humano													
Espiritual	Eucaristía, primer viernes del mes (Bimensual)	Oficina de Talento Humano													
Reconocimiento	Celebración día de la Secretaria	Gerencia, Directores y Talento Humano													
Reconocimiento	Integración familia PDS (Día de la Madre y del Padre)	Oficina de Talento Humano													
Reconocimiento	Día Nacional del Servidor Público	Oficina de Talento Humano													
Clima Organizacional	Talleres en equipo, trabajos efectivos, de comunicación asertiva, inteligencia emocional y en manejo y resolución de conflictos	Oficina de Talento Humano													
Actividades deportivas	Torneo tenis de mesa, juegos deportivos de integración, actividades recreativas con los hijos de los funcionarios	Oficina de Talento Humano													
Promoción y Prevención de la Salud	Actividades de relajación, semana del autocuidado y planes complementarios en salud	Oficina de Talento Humano													
Reconocimiento	Celebración día del amor y la amistad	Oficina de Talento Humano													

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 23/01/2020	REVISÓ Profesional Universitario Talento Humano	FECHA 23/01/2020	APROBÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 23/01/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	---	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

